

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2018, de la Secretaría General, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2006, de 7 de julio, por la que se declara el Parque Natural del "Tajo Internacional". (2018062189)*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 y el apartado 1 del artículo 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2006, de 7 de julio, por la que se declara el Parque Natural del "Tajo Internacional", afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General,

**RESUELVE:**

Único. Acordar la apertura de un período de información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el anteproyecto de Ley indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto de Ley al que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avenida Luis Ramallo, s/n., en la ciudad de Mérida.

Asimismo, el citado anteproyecto de ley estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-medio-ambiente-y-rural--politicas-agrarias-y-territoria>

Mérida, 3 de septiembre de 2018. El Secretario General, JAVIER GASPAS NIETO.

• • •